

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, se reúne el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-33-2023-OEC/MPC-1, CONTRATACION DE PIEDRA LAJA PARA LA OBRA (PROYECTO 0189) MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO POBLADO DE SANTA BARBARA DEL DISTRITO SAN PABLO - CANCHIS - CUSCO, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y el Reglamento vigentes y las bases integradas del procedimiento de selección.

PRIMERO. – Conforme el acta de admisión, evaluación y calificación de ofertas de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés se tiene que la oferta presentada por el postor QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR, supera el valor estimado. Por lo tanto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizar los procedimientos conforme el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SEGUNDO. – Mediante CARTA N° 041-2023-SGLSG/GAF-MPC-WBH, enviado a su correo electrónico presentado en el Anexo 1 de su oferta, la Entidad solicita al postor QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR, la reducción de su oferta económica; y el postor remite la reducción de la oferta al mismo correo enviado.

VALOR ESTIMADO - CCP	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA REDUCIDA
75,775.00	89,100.00	82,625.00

TERCERO. – Mediante INFORME N° 873-2023-SGLSG/GAF-MPC-WBH la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario y el mismo es aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto.

CUARTO. – Teniendo la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario mediante el INFORME N° 880-2023-SGLSG/GAF-MPC- WBH, se solicita gestionar la aprobación del Titular de la Entidad de la ampliación de Certificación de crédito presupuestario – CCP, conforme el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

QUINTO. – Teniendo la ampliación de la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, Mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0316-GAF-MPC-2023, se tiene por valida la oferta de QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR.

SEXTO. - Definida la oferta ganadora, la aprobación de ampliación de Certificación de crédito presupuestario y la aprobación del Titular de la Entidad, se procede con el otorgamiento de la buena pro al postor:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
QUISPE USCAMAYTA JULIO CESAR	82,625.00	OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO CON 00/100 SOLES.

Sin otro que tratar se da por concluido y se aprueba por unanimidad el presente acto, el mismo día siendo las nueve con quince horas, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Lic. Adm. Wilberth Hugo Huamán
D. N. 2540173
SR GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES